MINISTERIO DE JUSTICIA,
CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Asuncion, Febrero 15 de 1895

Visto el informe dado por el Superior T. de Justicia respecto de la solicitud del Escribano Público Don Ezequiel Gimenez pidiendo le sean concedidos en usufructo los Registros de contratos públicos Civil y Comercial, que regentiaba el de igual clase Don J. Ramon Silva:

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Concédese al referido Escribano Público Señor Gimenez el usufructo de los mencionados Registros con sujecion á las condiciones establecidas en la ley de su creacion.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Egúiguren

Espinosa